INFORME DEL TALLER DE INDUCCIÓN, ACREDITACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

1.- ANTECEDENTES:

El derecho a la participación es un derecho fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico, así como también en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Ecuador, y que forman parte de la normativa interna.

La democracia representativa como sistema político, se sustenta en mecanismos de participación y de empoderamiento de las y los ciudadanos, a fin de incidir de manera positiva y directa en la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas, ya sea en el ámbito administrativo, social, judicial, etc.

Es por ello que la Constitución de la República del Ecuador consagra los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos en todos los asuntos de interés público y prevé de forma individual o colectiva la participación de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

De conformidad a lo establecido el artículo 204 de la Constitución de la República," ***El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación….”***

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador el ***CPCCS****, “promoverá la participación ciudadana, estimulará procesos de deliberación pública y propiciará la formación ciudadana…”*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo desconcentrado de la Función de Transparencia y Control Social, creado según lo establece el Art. 207 de la Constitución de la República, para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designara las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley…”.

2. CONVOCATORIA EVENTO DE INDUCCIÓN Y ACREDITACIÓN

En cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2025-0052, del 14 de febrero de 2025, respecto de la solicitud de directrices del proceso de conformación de la veeduría ciudadana para Vigilar la Transparencia del Proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General Del Estado, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispuso:

“Artículo 4.- *Autorizar a las Delegaciones Provinciales de Manabí, Cotopaxi, Morona Santiago, Tungurahua, Zamora Chinchipe, Imbabura, Sucumbíos, Los Ríos, Loja, Cañar, Chimborazo, Esmeraldas, El Oro, Azuay, Carchi, Napo, Pastaza, Orellana y Santo Domingo de los Tsáchilas; la realización de la jornada de inducción y planificación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías, la cual se llevará a cabo de manera presencial el día jueves 20 de febrero de 2025, a partir de las 10:00, en cada una de las delegaciones enunciadas en el presente artículo; así mismo, deberán elaborar y remitir, con carácter urgente,*

un informe detallado sobre el desarrollo de la jornada, incluyendo los registros de asistencia y las actas de compromiso de los veedores acreditados, debidamente firmadas. Dichos documentos deberán ser enviados al Secretario Técnico de Participación y Control Social mediante memorando a través del sistema de gestión documental Quipux. Asimismo, los documentos físicos deberán ser remitidos con la misma urgencia a la matriz en Quito".

***"Artículo 5.** - Autorizar la jornada de inducción y planificación en la Delegación Provincial de Guayas y la Subcoordinación Nacional de Control Social – Quito, el día viernes 21 de febrero de 2025 a partir de las 10:00, de conformidad al Reglamento General de Veedurías".*

Me permito informar sobre las acciones cumplidas: Del total de inscritos a nivel nacional, fueron admitidos quinientos veinticuatro (524) para participara en calidad de veedores/as ciudadanos/as. Los días 20 y 21 de febrero de 2025, se realizó la Jornada de inducción de manera presencial en cada una de las provincias. 21 en total.

Las Delegaciones Provinciales del CPCCS realizaron las convocatorias para que, en cumplimiento de la resolución, se proceda con la Jornada de Inducción y acreditación de los postulantes inscritos/as y admitidos/as para ser parte de la veeduría ciudadana.

Como resultado de las jornadas de inducción y acreditación del 20 y 21 de febrero de 2025, se acreditaron un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) veedores/as a nivel nacional, el mismo que se detalla en el ANEXO 1 (VEEDORES/AS ACREDITADOS/AS 20 Y 21 FEBRERO 2025).

2.1. OBJETIVOS DEL TALLER

- Proporcionar a los veedores y veedoras los insumos metodológicos para el cumplimiento de sus actividades
- Generar y potencializar capacidades a los veedores para el trabajo objetivo del proceso de veeduría ciudadana.
- Presentación y lectura del REGLAMENTO específico para el concurso.
- Acreditar a los/as participantes como veedores/as ciudadanos/as de conformidad con al Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades.
- Coadyuvar, de darse el caso, con el proceso autónomo de designación del Coordinador/a de la veeduría.

2.2. CONTENIDO DEL TALLER:

- Normativa constitucional y legal en temas de participación ciudadana y contraloría social.
- Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades.
- Normativa relacionada al control social y a las veedurías ciudadanas.
- Marco procedimental para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas.
- Análisis y revisión de los principales nudos críticos de los procesos de veedurías ciudadanas.
- Análisis y revisión del Reglamento específico para el concurso.

2.3. METODOLOGÍA APLICADA.

La metodología utilizada fue ACTIVO-PARTICIPATIVA, para el mutuo aprendizaje durante el proceso de transferencia de información entre el Técnico facilitador y los participantes de la jornada de inducción.

- **Socialización participativa**, a través de presentaciones dialogadas del marco normativo y procedimental para la implementación de la contraloría social y de las veedurías ciudadanas.

- Posteriormente se estableció un espacio de debate y deliberación en relación a los principales nudos críticos que se presentan en las veedurías y las propuestas para el correcto funcionamiento de las mismas.

ANEXO 1 (VEEDORES/AS ACREDITADOS/AS 20 Y 21 FEBRERO 2025)

POSTULANTES ADMITIDOS Y ACREDITADOS POR PROVINCIAS Y GÉNERO VC FSCALÍA				
		ACREDITADOS		
Nro.	PROVINCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	AZUAY	13	7	6
2	EL ORO	20	8	12
3	MANABI	8	7	1
4	IMBABURA	4	3	1
5	LOJA	5	4	1
6	COTOPAXI	4	2	2
7	CAÑAR	5	2	3
8	SUCUMBÍOS	10	3	7
9	MORONA	1	0	1
10	CARCHI	9	5	4
11	TUNGURAHUA	2	1	1
12	CHIMBORAZO	12	6	6
13	PASTAZA	1	0	1
14	NAPO	2	2	0
15	LOS RIOS	4	3	1
16	ZAMORA	2	0	2
17	ORELLANA	8	4	4
18	ESMERALDAS	6	3	3
19	GUAYAS	91	57	34
20	SANTO DOMINGO	11	8	3
21	PICHINCHA	36	19	17
	TOTAL	254	144	110

La convocatoria para la ciudadanía postulantes en las provincias de Guayas y Pichincha, se realizó desde la Subcoordinación Nacional de Control Social.

3. *REUNIÓN VIRTUAL CON TODOS LOS POSTULANTES ACREDITADOS*

Artículo 6. *- Autorizar a la Subcoordinación Nacional de Control Social, realice una reunión virtual con todos los postulantes acreditados, misma que será grabada y tendrá una duración máxima de 120 minutos. En esta reunión se presentarán todos los postulantes acreditados, es un espacio de participación de los/as ciudadanos/as acreditados/as, por lo que la única intervención por parte del técnico de enlace nacional responsable de este proceso será la de informar sobre la jornada virtual a realizarse a posterior, para la elección de los representantes de la veeduría ciudadana. La fecha de esta reunión será el martes 25 de febrero a partir de las 14:00. Luego de esta reunión los/as ciudadanos/as acreditados/as decidirán su medio de comunicación para interactuar."*

En cumplimiento del Art.6 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2025-0052, del 14 de febrero de 2025, la Subcoordinación Nacional de Control Social, procedió a realizar la convocatoria a los correos electrónicos de los/as veedores/as acreditados/as en las jornadas de inducción y acreditación del 20 y 21 de febrero del 2025.

En la reunión mantenida el martes 25 de febrero, se contó con la participación de manera constante de 236 veedores/as (**ANEXO 3 Convocatoria 25 febrero 2025).**

Tema: Reunión postulantes acreditados-Veeduría FGE

Hora: 25 feb 2025 02:00 p. m. Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

https://us06web.zoom.us/j/82715733785?pwd=zBBX1oichE0p1pi47f6XHI04nBljbM.1

ID de reunión: 827 1573 3785

Código de acceso: 206079

ENLACE ZOOM:
https://us06web.zoom.us/rec/share/XgYJIBohPcbYNbEEoYd7NF7avT3CbPppth8wGrwp3Tpt8FoiWGxqBGJH3Vv9xuqe.WhdU1rEtan0h4dLp?startTime=1740513825000
Código de acceso: +1sE?SWw

1) Desde la SNCS se manifestó la necesidad de contar con postulantes para elegir los representantes para la veeduría ciudadana: Coordinar/a, Subcoordinador/a, Secretario/a.
2) Otro tema por definir, fue la modalidad para la recepción del voto, desde la SNCS se propuso utilizar Google Form, lo cual no fue aceptado y por votación mayoritaria decidieron que el voto sea "cantado".
3) Se solicitó que, quienes desearán participar como representantes de la veeduría tendrían que enviar su postulación hasta las 14 horas del día 26 de febrero de 2025.

Siendo las 14 horas del miércoles 26 de febrero del 2025, se receptaron las siguientes inscripciones.

COORDINACIÓN: ARTEAGA VINUEZA HUGO (Pichincha); AYALA PONCE DAVID (Guayas) y RAMOS AGUILAR FAUSTO (Los Ríos).

SUBCOORDINACIÓN: ESPINOSA DE LA CRUZ MARLENE (Pichincha) y QUISPHE CHARIGUAMAN RUBÉN (Los Ríos).

SECRETARÍA: AGUILAR MORENO JULIO (Guayas); CARBO COLOMA LELYS (Los Ríos).

4. PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2025-0052, del 14 de febrero de 2025: *"Artículo 7. – Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social realice la convocatoria de la jornada para la elección de representantes de la veeduría ciudadana para "VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO de manera virtual, el día jueves 27 de febrero de 2025 a las 14:00",*

La jornada se cumplió a través de la plataforma Zoom del CPCCS:

https://us06web.zoom.us/meeting/register/WVrsEFmSTm-aL0A24RAeOw

ENLACE ZOOM:
https://us06web.zoom.us/rec/share/Y7j5Z-1RR95XDLoljCa4GIqUsRQKk5_0Vl2lMGEhTHv-hHZv8W7AaHCWiSo4g7iF.-diVwxiSo3dXxXVe?startTime=1740681568000
Código de acceso: 9V%7buvv

En la convocatoria realizada, se dieron instrucciones para gestionar de mejor manera el ingreso de la ciudadanía acreditada como veedores/as al proceso (**ANEXO 4 Convocatoria 27 febrero 2025**) procurando de ésta manera evitar el ingreso de personas no convocadas para participar en la reunión.

Siendo las 13h30 se permitió el ingreso de todos los integrantes de la veeduría, los mismos que debieron rellenar previamente un formulario que contenía información que facilitaría la admisión a la sala virtual de Zoom. El total de participantes en la reunión fue un total de 236.

Dentro del contenido de la convocatoria, se explicaba de manera concreta cual sería el procedimiento para la elección de los representantes de la veeduría.

CAPTURA 1/4

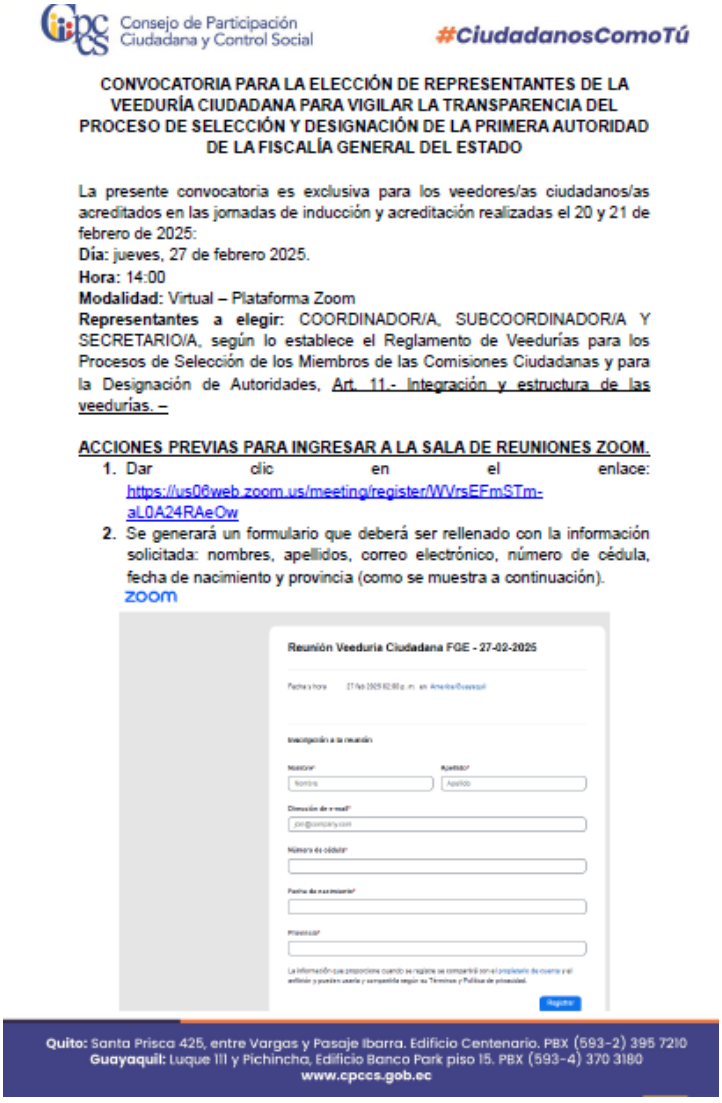

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social #CiudadanosComoTú

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La presente convocatoria es exclusiva para los veedores/as ciudadanos/as acreditados en las jornadas de inducción y acreditación realizadas el 20 y 21 de febrero de 2025:
Día: jueves, 27 de febrero 2025.
Hora: 14:00
Modalidad: Virtual – Plataforma Zoom
Representantes a elegir: COORDINADOR/A, SUBCOORDINADOR/A Y SECRETARIO/A, según lo establece el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, Art. 11.- Integración y estructura de las veedurías. –

ACCIONES PREVIAS PARA INGRESAR A LA SALA DE REUNIONES ZOOM.

1. Dar clic en el enlace: https://us06web.zoom.us/meeting/register/WVrsEFmSTm-aL0A24RAeOw
2. Se generará un formulario que deberá ser rellenado con la información solicitada: nombres, apellidos, correo electrónico, número de cédula, fecha de nacimiento y provincia (como se muestra a continuación).

zoom

Reunión Veeduría Ciudadana FGE - 27-02-2025

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 395 7210
Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15. PBX (593-4) 370 3180
www.cpccs.gob.ec

CAPTURA 2/4

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
#CiudadanosComoTú

3. Cuando el formulario esté adecuadamente lleno, se da clic en REGISTRAR, de manera automática se enviará al correo electrónico (registrado por ustedes en el formulario de Zoom), el ID y código de acceso para unirse a la SALA DE REUNIÓN VIRTUAL.
4. Podrán ingresar a la Plataforma ZOOM desde las 13h30.

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA.

Tal y como fue acordado de manera mayoritaria, en la reunión virtual mantenida el martes, 25 de febrero de 2025, la elección de representantes de la veeduría ciudadana, se realizará mediante la modalidad de "voto cantado" (el término voto cantado se refiere a la forma de elección en la cual los votantes realizan su elección de viva voz), por lo que, comunicamos cómo se procederá:

1. Los/as veedores/as ciudadanos/as, deberán tener a mano la cédula de ciudadanía física (requisito obligatorio).
2. **LOS/AS CANDIDATOS/AS** para las diferentes dignidades a elegir (coordinador/a, subcoordinador/a y secretario/a) tendrán un (1) minuto para promocionar su candidatura.
3. Luego de la presentación individual de cada candidato, se procederá a la elección de los representantes de la veeduría ciudadana.
4. En orden alfabético, se solicitará a cada uno de los/as veedores/as ciudadanos/as presentes en la SALA VIRTUAL, el voto individual para: Coordinador/a, Subcoordinador/a y Secretario/a, para lo cual deberán:
   - **Prender su cámara de video del dispositivo utilizado (teléfono celular o computadora).**
   - **Se habilitará el micrófono.**
   - **Indicar la cédula de ciudadanía física a la cámara.**
   - **Identificarse con nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía y provincia a la que pertenecen.**
   - **Dar su voto por el candidato de su preferencia para cada una de las dignidades a representantes a elegir, por ejemplo: Mi voto para coordinador/a es para XXXXX XXXXXX, mi voto para subcoordinador/a es para XXXXX XXXXXX, mi voto para secretario/a es para XXXXX XXXXXX.**
   - **Recordar que, no se permitirán intervenciones ciudadanas durante el proceso de votación.**
5. El Equipo Técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social, realizará el registro de la votación.
6. Una vez finalizada la votación de acuerdo al listado de los veedores/as ciudadanos/as, se consultará a los presentes, quiénes no han ejercido su voto y se procederá al registro, teniendo en cuenta las recomendaciones del punto 4.
7. Terminada la fase de votación, se realizará el conteo de votos.

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 395 7210
Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15. PBX (593-4) 370 3180
www.cpccs.gob.ec

CAPTURA 3/4

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
#CiudadanosComoTú

8. El técnico encargado del proceso, procederá a socializar los resultados de la votación.
9. Socializados los resultados, se procederá a la presentación de los representantes elegidos por los veedores/as ciudadanos/as.
10. Como punto final, se deberán asumir acuerdos y compromisos, es decir, la firma del ACTA de ELECCIÓN de los/as representantes elegidos de la VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, y posterior entrega de la credencial de veedor/a ciudadano/a.

En cumplimiento al numeral 2) del PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA de la convocatoria, se solicitó que los/as candidatos/as promocionaran sus candidaturas.

No todos los/as candidatos/as sustentaron su presentación, por lo que, los candidatos/a presentes fueron:

Coordinación: ARTEAGA VINUEZA HUGO (Pichincha); AYALA PONCE DAVID (Guayas).

Subcoordinación: ESPINOSA DE LA CRUZ MARLENE (Pichincha).

Secretaría: AGUILAR MORENO JULIO (Guayas); CARBO COLOMA LELYS (Los Ríos).

En cumplimiento a la convocatoria del 27 de febrero 2025, numeral 4) del PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA, se actuó en estricto cumplimiento a lo convocado.

CAPTURA 4/4

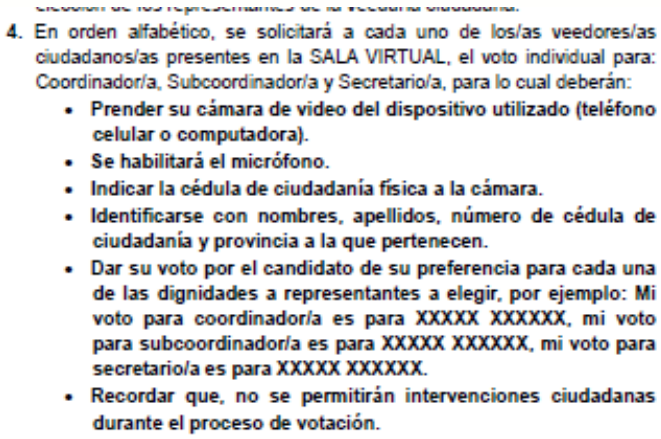

4. En orden alfabético, se solicitará a cada uno de los/as veedores/as ciudadanos/as presentes en la SALA VIRTUAL, el voto individual para: Coordinador/a, Subcoordinador/a y Secretario/a, para lo cual deberán:
   - **Prender su cámara de video del dispositivo utilizado (teléfono celular o computadora).**
   - **Se habilitará el micrófono.**
   - **Indicar la cédula de ciudadanía física a la cámara.**
   - **Identificarse con nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía y provincia a la que pertenecen.**
   - **Dar su voto por el candidato de su preferencia para cada una de las dignidades a representantes a elegir, por ejemplo: Mi voto para coordinador/a es para XXXXX XXXXXX, mi voto para subcoordinador/a es para XXXXX XXXXXX, mi voto para secretario/a es para XXXXX XXXXXX.**
   - **Recordar que, no se permitirán intervenciones ciudadanas durante el proceso de votación.**

4.1. RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA.

Producto del proceso de elección, mediante el “voto cantado”, podemos informar los siguientes resultados:

COORDINACIÓN:

CANDIDATOS	VOTOS
ARTEAGA VINUEZA HUGO (Pichincha)	173
AYALA PONCE DAVID (Guayas).	03
VOTO NULO/ VOTO BLANCO/ ABSTENCIÓN	09

SUBCOORDINACIÓN:

CANDIDATOS	VOTOS
ESPINOSA DE LA CRUZ MARLENE (Pichincha)	176
VOTO NULO/ VOTO BLANCO/ ABSTENCIÓN	09

SECRETARÍA:

CANDIDATOS	VOTOS
AGUILAR MORENO JULIO (Guayas)	177
CARBO COLOMA LELYS (Los Ríos)	01
VOTO NULO/ VOTO BLANCO/ ABSTENCIÓN	07

Los representantes de la veeduría ciudadana elegidos son:

ARTEAGA VINUEZA HUGO OSWALDO	C.C. 1708203557	COORDINADOR
ESPINOSA DE LA CRUZ MARLENE DEL ROCÍO	C.C. 1706799754	SUBCOORDINADORA
AGUILAR MORENO JULIO LEONARDO	C.C. 0908866254	SECRETARIO

5. EQUIPO TÉCNICO:

Para la ejecución de la jornada de inducción y demás actividades, contó con el apoyo permanente del Equipo Técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social; el apoyo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información, Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana.

6. NOMINA DE VEEDORES ACREDITADOS A NIVEL NACIONAL.

El archivo conteniendo la nómina de los veedores/as ciudadanos acreditados, se adjunta mediante **ANEXO 2 (VC ACREDITADOS POR PROVINCIAS 20 21 FEB**).

7. CONCLUSIÓN.

El presente INFORME se ha elaborado con el fin de informar a las diferentes instancias, sobre las actividades realizadas, en cumplimiento del Art. 4, 5, 6 Y 7 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2025-0052, del 14 de febrero de 2025.

8. RECOMENDACIÓN:

En calidad de Técnico Nacional de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomiendo que la información contenida en el presente INFORME se traslade a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social y a la vez, a la Secretaría General y Presidencia del CPCCS, con el fin de ser informados sobre las acciones realizadas en cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades.

Firmado electrónicamente por:
EULER GUSTAVO SANTANDER MACIAS

T.S. Gustavo Santander Macías

ESPECIALISTA CONTROL SOCIAL 2

SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

ANEXO 5 (LISTADO DE PARTICIPANTES ZOOM 25 FEBRERO 2025)

ANEXO 6 (LISTADO INGRESO AL ZOOM 27 FEBRERO 2025)

ANEXO 7 (FOTOS VOTACIÓN ELECCIONES 27 FEB 2025 J)